

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2020-0437-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2020

**Asunto:** Resolución No. 007-CA-2020. Comisión de Ambiente.

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración,

En atención al trámite SITRA No. GADDMQ-SGCM-2020-1616-O, mediante el cual se solicita en un plazo de 5 días la emisión del informe técnico por parte de la Secretaría de Ambiente sobre los proyectos de ordenanza presentados en la sesión ordinaria No. 28 de la Comisión de Ambiente, **informo que el mencionado trámite ingresó a la Secretaría de Ambiente el día 06 de mayo de 2020**, y se reasigna a la Dirección de Políticas y Planeamiento Ambiental de ésta Secretaría para su atención.

Considerando que los proyectos de ordenanza dados a conocer, tienen relación con las prohibiciones y sanciones del sistema de gestión integral de residuos, se ha solicitado la revisión y pronunciamiento de la Dirección de Patrimonio Natural y la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental en el marco de sus competencias, criterios que servirán de insumo para el desarrollo del informe técnico integral de la Secretaría de Ambiente.

En este contexto, se solicita la ampliación de plazo otorgado para el envío del informe técnico de la Secretaría de Ambiente hasta el día jueves 14 de mayo de 2020.

De antemano, muchas gracias por su comprensión.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Juan Carlos Avilés Aguirre  
**SECRETARIO DE AMBIENTE**

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2020-0437-O

Quito, D.M., 12 de mayo de 2020

Copia:

Señor  
Juan Manuel Carrión Barragan  
**Concejal Metropolitano**

Señora Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**

Señor  
Luis Humberto Robles Pusda  
**Concejal Metropolitano**

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIANA MARIA HERNANDEZ CAICEDO	dmhc	SA-POL-PLA	2020-05-11	
Revisado por: FERNANDO ANDRES GRANIZO MURGUEYTIO	fagm	SA-POL	2020-05-11	
Aprobado por: Juan Carlos Avilés Aguirre	jcaa	SA	2020-05-12	